

RESOLUCIÓN N° 110/26

ACTA N° 22/26.

Municipio 18 de Mayo, Martes 04 de Agosto de 2026.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Adquisición de Chapas, Tirantes, Puertas, Clavos, Ventana, etc, sustanciada en Expediente 2026-81-1440-00130;

RESULTANDO: I) La necesidad de contar con dichos materiales de construcción, los cuales serán destinados para el mejoramiento de la casa de una vecina, ya que se le incendió una parte de la misma;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, los rubros a adjudicar cuentan con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma BERRANA LTDA., como proveedora de los materiales solicitados;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ **39.982,00** (pesos uruguayos treinta y nueve mil novecientos ochenta y dos) IVA incluido, a la Firma BERRANA LTDA. RUT N° 214803890012, por concepto de la compra de Materiales de Construcción (Chapas, Tirantes, Puertas, Clavos, Ventana, etc).

2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Literal B.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.



Juan Cervini

ALCALDE



FIRMA CONCEJAL

CARMEN ZOLA



FIRMA CONCEJAL

Mariana Sanchez



FIRMA CONCEJAL

MABEL MARTINEZ



FIRMA CONCEJAL

ROCIO BARRO